



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-413-24

**VISTO:** La realización de la “Primer Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)”, que se realizará el día 19 de abril del corriente año en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente encuentro tiene la intención de promover que los fiscales y funcionarios que se desempeñan en fiscalías tengan un espacio de encuentro recurrente, donde puedan compartir conocimientos, experiencias, dificultades, proyectos, facilitar la cooperación entre fiscalías, y también para fortalecer la unidad y buenas prácticas.

Que la función y el rol del fiscal, por las particularidades que presentan en relación a otras funciones de la magistratura, merecen un ámbito de intercambio especializado.

Que la Asociación Argentina de Fiscales propone la idea de fijar un encuentro anual recurrente para favorecer, entre otras cosas, la concurrencia de todos aquellos que se encuentren interesados sin descuidar sus compromisos laborales.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar de interés la “Primer Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)”, que se realizará el día 19 de abril del corriente año en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Establecer que la presente declaración de interés no implica liquidación de

viáticos y movilidad para los agentes, funcionarios y/o magistrados que asistan a dicha actividad.

**Artículo 3º:** Registrar y comunicar.